

DECRETO N° **1454**  
NEUQUEN, **17 AGO 1993**

**VISTO:**

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1259-M-93 MESE*, originada por la presentación efectuada por la *División Operativa* de la Dirección General de Obras Municipales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual comunica que el agente **RAMBADO FERNANDO**, L.P. N° 6294/0, quedará a cargo de la mencionada División a partir del 15-06-93 y hasta tanto concluya la licencia anual de su titular, agente **ALEJANDRO OBIOL**, L.P. N° 6287/0, y solicita se le abone la subrogancia correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se expide al respecto la Dirección General de Obras Municipales, elevando al señor Subsecretario la solicitud efectuada y destacando que la misma se encuentra contemplada en el *Artículo 57° del Estatuto del Personal Municipal*;

Que a fs. 2 por *Informe N° 2316/93*, toma intervención la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano y remite los actuados a la Dirección General de Administración de Personal a sus efectos; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a igual foja;

Que mediante *Informe N° 518/93 D.G.A.P.* de la Dirección General de Administración de Personal, se requiere la confección de la norma legal que acepte la subrogancia en favor del agente **RAMBADO**, por encontrarse a cargo de la División Operativa de la Dirección General de Obras Municipales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al pago de la diferencia entre la categoría que reviste 12 y la Categoría 22, del titular de dicha División, agente **OBIOL ALEJANDRO**, mientras éste haga uso de su Licencia Anual, a partir del 15-06-93 y hasta el 30-06-93, y que autorice a abonar el correspondiente plus;

Que a fs. 3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente, atento a lo solicitado a fs. 3 por la Dirección General de

///...2°

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

X

2º...in Administración de Personal:

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE el pago de la subrogancia y del correspondiente plus a  
----- favor del agente **RAMBADO FERNANDO**, D.N.I. N° 16.730.978, Clase  
1964. I.P. N° 6294/0, por encontrarse a cargo de la *División Operativa* de la Dirección  
General de Obras Municipales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano-  
dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la diferencia  
entre la Categoría que reviste 12 y la Categoría 22, perteneciente al titular de dicha  
División, agente **OBIOL ALEJANDRO**, L.P. N° 6287/0, quien hizo uso de su licencia  
anual desde el 15-06-93 hasta el 30-06-93; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección  
General de Administración de Personal mediante *Informe N° 518/93 D.G.A.P.* obrante a  
fs. 3 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1259-M-93 MESE*.-


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al  
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-  
jo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y  
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



  
FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
GARRE  
-----  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
División General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
GARRE